



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

IIINFORME SECRETARIAL.- Bogotá D.C., julio 22 de 2022. En la fecha pasa al Despacho del Señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que regresó del superior, quien confirmó la sentencia absolutoria y sin costas en esa instancia. Tampoco hubo condena en costas en la primera instancia. Sírvase proveer.

Bogotá D.C., **28 JUL. 2022**

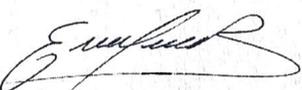
PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001 31 05 033 2020 00316 00			
DEMANDANTE	Luis Alonso Rangel	C.C. No.	195.448
DEMANDADA	Colpensiones.		

VISTO el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior.

Como no hay costas que liquidar, en firme esta providencia, archivar las diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
Secretaría	29 JUL. 2022
BOGOTÁ D.C.,	
Por ESTADO No. 108 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
	
ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUEVAS SECRETARIO	